



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. LEY N° 2.627

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Objeto:

Fiscalización del uso y mantenimiento de la flota automotor asignada al Ente de Turismo (ENTUR).

Período

auditado:

01 de noviembre al 14 de diciembre de 2018

Normativa

relevante:

- Constitución de la CABA.
- Ley N° 70 de Gestión, Administración Financiera y Control de la CABA.
- Ley N° 2.627 de creación del ENTUR.
- D.N.U. N° 1.510-GCABA/97 de Procedim. Administrativos de CABA.
- Decreto N° 1000-GCABA/99 de Reglam. Ley N° 70.
- Decreto N° 203-GCABA/12 de otorgamiento de la facultad de centralización del patrimonio del parque automotor perteneciente al Gobierno de la CABA a la DGGFA.
- Resolución N° 198-ENTUR/18 estructura org. del ENTUR

Equipo auditor:

Auditor Interno Titular:

Cdora. CHARLIN, Nancy Viviana.

Gerente Operativo de Coordinación de

Auditorías:

Dr. LÓPEZ, Castor José.

Equipo de Trabajo:

Fabio, Leandro

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°16/18

F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 2.627

Dirección General Técnica Administrativa y Legal del ENTUR (DGTALET)

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron realizadas entre los días 01 de noviembre y 14 de diciembre de 2018, y comprendieron los siguientes procedimientos:

1. Recopilación y análisis de la normativa vigente aplicable.
2. Solicitud de la documentación respaldatoria referida al objeto de la auditoría.
3. Análisis de la documentación recibida.
4. Entrevistas con el auditado a fin de ampliar y clarificar la información.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

1. Inexistencia de manuales de procedimientos internos formalmente aprobados y comunicados al personal, que tengan como fin supervisar el uso y mantenimiento de la flota automotor.
2. La comunicación con la Dirección General Gestión de la Flota Automotor dependiente de la Subsecretaría de Gestión Operativa del Ministerio de Economía y Finanzas del Gobierno de la CABA (DGFFA) no se efectúa formalmente mediante el sistema SADE.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría llevadas a cabo surge que el control interno es ajustado, debido a que los controles se realizan de manera informal. Ello se basa en la falta de actividades de control formalmente establecidas para llevar a cabo el mantenimiento preventivo de los rodados, principalmente con motivo de la falta de procedimientos escritos.

La Dirección General auditada deberá confirmar la existencia de políticas respecto del uso y mantenimiento de los vehículos, a efectos de su consideración para la elaboración del manual de procedimientos respectivo, e implementar las recomendaciones formuladas en el presente informe a fin de fortalecer el control interno.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe ejecutivo - Proyecto N° 16/18: "Fiscalización del uso y mantenimiento de la flota automotor asignada al Ente de Turismo"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.